 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	1 de 18

El presente estudio previo se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	OCTUBRE 2023
Secretaría que elabora el estudio:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA – DIRECCION CULTURA
Modalidad de selección:	MINIMA CUANTIA
Objeto de la contratación:	<b>BRINDAR APOYO LOGISTICO, TECNICO Y HUMANO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL FESTIVAL DE TUNAS DEL MUNICIPIO DE CHIA</b>

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que es deber del Estado, reconocer y proteger la diversidad cultural. Así mismo, promocionar el acceso al arte y la cultura en igualdad de oportunidades, tal como lo establece los artículos 8 y 70 de la Constitución Política.

Que el artículo 71 de la Constitución Política, establece que "*la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura*".

Que la Ley 397 de 1997 en su Título III Artículo 18 dispone: De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. como: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Patrimonio; f) y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.


Que una de las funciones del Estado, es el fomento al desarrollo artístico y cultural de los habitantes y el Municipio de Chía; que en cumplimiento de lo anterior y siendo más conscientes de la función que cumple el arte en la sociedad por su capacidad para crear, regular emociones, expresiones, sentimientos y crear lazos que fortalecen las comunidades; la Secretaría para el Desarrollo Social y la Dirección de Cultura, impulsan la formación artística y cultural de los ciudadanos por medio de: a) promover la narración oral, integrando la participación de la comunidad en actividades académicas y espectáculos en colegios, centros culturales, cafés y plazas públicas, participando así, de forma activa en los procesos de formación cultural y social de la población y b) promueve la cultura, respondiendo a las exigencias de difusión, calidad y cobertura de la comunidad, buscando el aprovechamiento y disfrute de la población de Chía y municipios aledaños.

Que el Plan Decenal de Cultura del Municipio de Chía, Acuerdo No. 083 de 2015, fue aprobado por el Concejo Municipal, este plan comprende una visión prospectiva del sector y su relación con el desarrollo sostenible del municipio por medio de programas, estrategias y metas que articuladas entre sí, orientan los espacios, instancias, procesos y dimensiones del campo cultural y establecen prioridades para los planes de acción de la Administración Municipal y las organizaciones culturales de Chía, teniendo en cuenta el artículo 57 de la Ley 397 de 1.997 y el Decreto Reglamentario Nacional 1589 de 1.998, en donde las entidades territoriales están facultadas para formular los planes de cultura según su jurisdicción teniendo en cuenta que sus sistemas deben indispensablemente mantener en constante relación los espacios, instancias, procesos y dimensiones del campo cultural

El Municipio de Chía en su plan de Desarrollo Municipal "Chía educada, cultural y segura" el Sector Cultura implemento un programa, cuya meta es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DECENAL DE CULTURA EN EL 90% DURANTE EL CUATRIENIO"

Que la Dirección de Cultura del Municipio de Chía, constantemente organiza y realiza eventos artísticos y culturales, algunos de ellos institucionalizados mediante acuerdo municipal, con el fin de fortalecer y promocionar el bienestar, el talento y la diversidad cultural a nivel local, nacional e internacional.

Que el Acuerdo Municipal 113 DE 2017 Institucionalizo el Festival de Tunas Liliana Parra Neira, el cual es un encuentro de tunas en el municipio de Chía tiene como propósito que sea un espacio para que las familias disfruten anualmente de un ambiente cultural, de integración, recreación y vitrina musical con la participación de las diferentes Tunas invitadas. Buscando fortalecer la continuidad y dimensión regional, nacional e

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	2 de 18

internacional, que con la presente contratación la Administración Municipal de Chía a través de la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Cultura pretende cumplir con dicho Acuerdo  
 Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta

**PLAN DE DESARROLLO:** "CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA" 2020-2023"

**SECTOR:** CULTURA

**PROGRAMA:** DIVERSIDAD Y DIÁLOGO CULTURAL PARA UNA CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA

**PROYECTO:** DESARROLLO DE LA DIVERSIDAD Y DIÁLOGO CULTURAL - CHÍA

**META RESULTADO:** DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DECENAL DE CULTURA EN EL 90% DURANTE EL CUATRIENIO

**META PRODUCTO:** 86: REALIZAR SETENTA (70) EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE CARÁCTER ÉTNICO, PATRIMONIAL, HISTÓRICO, COMUNITARIO Y GREMIAL, DURANTE EL CUATRIENIO.

**INDICADOR DE PRODUCTO:** EVENTOS DE CARÁCTER ÉTNICO, PATRIMONIAL, HISTÓRICO, COMUNITARIO Y GREMIAL REALIZADOS

**META FÍSICA PROGRAMADA 2023:** 25

**AVANCE ESPERADO:** 1

**2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**

**2.1 OBJETO A CONTRATAR: BRINDAR APOYO LOGISTICO, TECNICO Y HUMANO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL FESTIVAL DE TUNAS DEL MUNICIPIO DE CHIA**

**2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

La clasificación se debe relacionar en el siguiente cuadro: el bien(es) (obra o servicio, según corresponda) está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:


GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compra y contratación pública. En consecuencia, la entidad estatal no puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación

Los oferentes pueden estar clasificados en uno o en todos estos códigos y hasta el 3 nivel.

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SONIDO	Sistema de sonido 9.000 W, Line array profesional estéreo, para que sea instalado en el parque Santander de Chía compuesto de: 8 cabinas line array de 3000W de capacidad y 2 parlantes de 10" cada una, 5 bajos, doble parlante de 18" con capacidad de 2.500w cada uno, 2 consolas digitales de 48 canales 2 controlador digital para el sistema de sonido,,2 monitores de piso de 750w de capacidad cada uno 2 monitores de piso de 750w de capacidad cada uno. 1 Sidefill estéreo compuesto 1 cabinas de 750W, 1 Micrófono inalámbrico de mano, 1 kit de micrófono para batería con 6 elementos,	SISTEMA	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	3 de 18

		<p>6 micrófonos para voces cardioide, dinámico, con una respuesta de frecuencia de 15 hz – 15 khz,</p> <p>3 micrófonos para instrumento cardioide dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 hz -15 khz,</p> <p>30 cables balanceado tipo XLR de mínimo 10 mts de longitud,</p> <p>15 bases para micrófono tipo boom, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte de ida y regreso, instalación, el sitio será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad, SOPORTE HUMANO: Cuatro (4) operarios Logísticos de montaje y desmontaje, Dos (2) Deben tener Curso de Altura Vigente. Un (1) Ingeniero de Sonido y un (1) Administrador Logístico, (1) Técnico en Organización de Eventos. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.</p>		
2	LUCES	<p>Plan de iluminación profesional compuesto por: 14 pares led (5 Watts c/u), 1 consola DMX, 1 distribuidor de corriente, 4 reflectores de luz blanca cálida tipo TV, 2 luces LED tipo reflector cuadradas. SOPORTE HUMANO: se requiere: 1 operario técnico operativo en iluminación. Incluye transporte de ida y regreso, instalación, personal de montaje y desmontaje, de operación y soporte técnico para todo el evento. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.</p>	SISTEMA	1
3	PANTALLA LED	<p>Sistema de video para que sea instalado en el parque Santander de chía compuesto de 1 pantalla led full hd pitch de 3 mm de 3.00 x 4.00 mts, procesador y software para programación de pantallas led. El sistema debe tener un punto fijo de video compuesto por: un switcher, un computador, una cámara de video con su correspondiente camarógrafo. Incluye el transporte de ida y regreso al lugar del evento, truss, instalación y personal de montaje y desmontaje de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.</p>	SISTEMA	1
4	PUENTE ESTRUCTURAL	<p>Un (1) puente estructural certificado en aluminio de 12 mts do largo * 6 mts de alto para colgado de pantalla. Deberá Incluir transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, Ubicadas en el auditorio. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.</p>	UNIDAD	1
5	PLANTA ELECTRICA	<p>Alquiler de un generador eléctrico de 80 KVA puesto en el lugar del evento para garantizar el desarrollo del mismo, cuando no exista fuente de luz o en caso de que se vaya la luz en el lugar donde se desarrolla la actividad artística o cultural. Incluye transporte y personal técnico para montaje y desmontaje en el sitio de acuerdo a la directriz del supervisor. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.</p>	UNIDAD	1
6	REFRIGERIO	<p>Contenido:</p> <p>Sándwich de 150 gms tipo bronch (pan árabe de 10 X 10 cms, jamón ahumado tipo premium 30 grs, queso doble crema de 30 gr, tocineta, lechuga, tomate) O pastel en hojaldre de 130 gms, de sal (pollo y champiñones, panzerotti o pastel de carne tipo lomo).</p> <p>Una (1) bebida como te Hatsu Tetrapapak de 200 c.c. en caja sabores variados, o jugos de 200 cc en caja de diferentes sabores de marcas reconocidas.</p>	UNIDAD	450



ALCALDÍA  
MUNICIPAL DE  
CHÍA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL  
SECTOR  
MÍNIMA CUANTÍA


CÓDIGO

4

PÁGINA

4 de 18

		<p>Un (1) dulce de chocolate mínimo de 12 grs o una fruta debidamente desinfectada para el consumo al instante.</p> <p>Un (1) dulce de chocolate mínimo de 12 grs o una fruta debidamente desinfectada para el consumo al instante.</p> <p>El refrigerio en su totalidad, deberá estar empacado en papel parafinado de 30 cm cada hoja para los Sándwich y junto con los demás requerimientos del refrigerio en bolsa sellado en papel empaque amigable con el medio ambiente y garantizando Protocolo de bioseguridad Deben ser preparados siguiendo las normas de manipulación de alimentos, con insumos de excelente calidad y adecuada temperatura para su consumo. Las bebidas y dulce, deberán tener fecha de vencimiento a la vista y con un término al menos de seis (6) meses para su vencimiento. Incluye transporte, entrega en el sitio y distribución a los asistente, con personal uniformado, Un(1) Técnico en Cocina, con Cinco (5) años de Experiencia profesional, y dos (2) operarios personal con carnet de manipulación de alimentos y curso certificado en manejo de Residuos Solidos: Experiencia en manejo de alimentos, los cuales deberán acreditar que cuentan con certificación vigente en manipulación higiénica de alimentos y carnet de manipulación de alimentos vigente. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes. y de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.</p>		
7	TARIMA	Alquiler estructura tarima de 12 * 6 metros con carpa hangar, con pared de material de lona blanca. Incluye transporte y personal para montaje y desmontaje de la misma en el sitio establecido de acuerdo a la directriz del supervisor. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	UNIDAD	1
8	HIDRACION	Hidratación: agua potable tratada, presentación botella individual cada una de 300 ml debidamente selladas de marcas nacionales reconocidas	UNIDAD	400
9	PRESENTADOR	Garantizar la presencia de un <b>Maestro de ceremonias o presentador(a)</b> para eventos con título como "Profesional en Periodismo o Comunicación social" con experiencia profesional de 6 años y acreditar mediante mínimo dos (2) certificados de experiencia en televisión o radio, emitido por entidad radial o televisiva de reconocida idoneidad y reconocimiento nacional. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y directriz del supervisor. Incluye para esta persona hidratación, alimentación y transporte ida y regreso al lugar del evento. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	PERSONA	1
10	CARPAS	Alquiler de carpa de 4x4 mts con paredes laterales, en lona impermeable y estructura metálica. Incluye instalación y desmontaje. Incluye transporte y personal para montaje y desmontaje en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	UNIDAD	2

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	5 de 18

11	<b>BOTONES</b>	Botones para tunas consta de roseta de 2 colores, Botón de 5,5 laminado con herraje metálico y de 2 cintas de 1 m de largo y 3,5 cm de ancho de colores (pueden ser verde, amarilla o naranja) en tela satinada marcada de acuerdo a las instrucciones impartidas por el supervisor con botones 5,5 cm laminados con herraje metálico con rosetones de los colores correspondientes a las cintas anteriormente mencionadas para los 300 integrantes de las tunas participantes. El diseño de los botones y el texto de las cintas será suministrado por la dirección de cultura	<b>UNIDAD</b>	300
----	----------------	---	---------------	-----

**2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN:**

NO APLICA

**2.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**

NO APLICA

**2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**


**2.6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

**2.6.1.1 Obligaciones Específicas:**

1. Realizar la organización, administración y ejecución de las actividades que se requieran para el desarrollo del festival de tunas del municipio de Chía, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio.
2. Contar con el personal de apoyo necesario para la ejecución de las actividades.
3. Presentar el informe sobre la actividad desarrollada, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad con soportes fotográficos según sea el caso.
4. Realizar la entrega de los bienes y servicios en el evento programado.
5. Garantizar bajo su cuenta el transporte que se requiera para la ejecución del evento, desde y hasta el lugar señalado del evento
6. Realizar el montaje y desmontaje de todos los elementos en el sitio indicado del evento sin que estas actividades generen costos adicionales para el Municipio.

**Obligaciones Generales:**

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a y/o interventor del mismo, cuando corresponda
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	CÓDIGO	4
		PÁGINA	6 de 18

13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

**2.6.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.

**2.7 TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS**

**2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE CHÍA**

**2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) días, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.


**2.10 SUPERVISOR DEL CONTRATO: EL DIRECTOR DE CULTURA**

**2.11 PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### **3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Los procesos de selección de contratistas, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	7 de 18

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, con fundamento en lo establecido en el numeral 6° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento

Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del contrato, el proceso de selección de mínima cuantía deberá adelantarse cuando la contratación requerida no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, que corresponde a \$ 52.200.00 00.00 para el año 2023

#### 4 ANÁLISIS DEL SECTOR

##### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar **BRINDAR APOYO LOGISTICO, TECNICO Y HUMANO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL FESTIVAL DE TUNAS DEL MUNICIPIO DE CHIA** teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

De acuerdo con el resultado de los estudios y análisis realizados se concluye que la presente convocatoria puede ser limitada a mipymes siempre y cuando se cumplan con los requisitos legales, sin embargo, el criterio de territorialidad lo definirá el domicilio de los proponentes que presenten solicitud de limitación de conformidad Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.3, el cual establece la necesidad de limitar a Mipyme, adicionalmente, el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

De manera concreta se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

A) En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por el municipio en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:


AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (relacionada con la misma modalidad a contratar)	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2021	687-2021	MÍNIMA CUANTÍA	ÉBANO DC SAS	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL XV FESTIVAL DE ARTE ESTUDIANTIL "ARTE JOVEN EXPRESIÓN DE PAZ" ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL CICLO DE FOROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES A EFECTUARSE EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.	\$ 29.431.079	9 Días
2020	2020-IP-MC-085	MÍNIMA CUANTÍA	ALIANZA CRECER SAS	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, REALIZACIÓN Y TRANSMISIÓN VIRTUAL DE LA TEMPORADA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES "QUIRARTE 2020" A EFECTUARSE EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.	\$ 39,494,590.00	8 Días
2022	838-2022	MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACION SOCIAL INTEGRANDO SENTIDOS.	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y HUMANO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL FESTIVAL DE TUNAS LILIANA PARRA NEIRA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CHIA..	\$39.714.320	3 dias

En este análisis encontramos, que durante los últimos años la alcaldía realizó tres contratos con objeto similar y con elementos con características similares.

De acuerdo con el alcance que tuvieron estos contratos, se pudo constatar que en los contratos se adquirieron elementos de las mismas características.

En términos generales, los contratistas han entregado en forma adecuada los elementos, hecho que responde a las necesidades que busca satisfacer el Municipio.

Así mismo los plazos de los contratos en términos generales se han cumplido a satisfacción.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	8 de 18

#### 4.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base: En las 2 cotizaciones adjuntas a este estudio, de elementos de las mismas características técnicas requeridas en el presente estudio previo.

#### COTIZACION No.1 :



13 de octubre de 2023

Señores  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA  
La ciudad

REF: BRINDAR APOYO LOGISTICO, TECNICO Y HUMANO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL FESTIVAL DE TUNAS DEL MUNICIPIO DE CHIA

CHIA

Nosotros, GPL GESTIÓN DE PROYECTOS Y LOGÍSTICA, ponemos a su orden el listado de precios de productos de nuestro portafolio solicitados por usted. Al mismo tiempo ponemos nuestra empresa a su disposición para servirles en lo que consideren necesario

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO	IVA 19%	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	SONIDO	Sistema de sonido 9.000 W, Line array profesional estéreo, para que sea instalado en el parque Santander de Chía compuesto de 8 cabinas line array de 3000W de capacidad y 2 parlantes de 10" cada uno; 5 bajos, doble parlante de 18" con capacidad de 2.500w cada uno, 2 consolas digitales de 48 canales, 2 controlador digital para el sistema de sonido, 2 monitores de piso de 750w de capacidad cada uno, 2 monitores de piso de 750w de capacidad cada uno, 1 Diferenciador estéreo compuesto 1 cabinas de 750W, 1 Micrófono inalámbrico de mano, 1 kit de micrófono para batería con 6 elementos, 6 micrófonos para voces cardioides, dinámico, con una respuesta de frecuencia de 15 Hz - 15 kHz, 3 micrófonos para instrumento cardioides dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 Hz - 15 kHz, 30 cables balanceado tipo XLR de mínima 10 mts de longitud, 15 bases para micrófono tipo boom, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte de ida y regreso, instalación, el sitio será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad, SOPORTE HUMANO: Cuatro (4) Operarios Logísticos de montaje y desmontaje, Dos (2) Deben tener Curso de Altura vigente. Un (1) Ingeniero de Sonido y un (1) Administrador Logístico, (1) Técnico en Organización de Eventos. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	SISTEMA	1	\$ 5.000.000	\$ 950.000	\$ 5.950.000	\$ 5.950.000
2	LUCES	Plan de iluminación profesional compuesto por 14 pares led (5 Watts c/u), 1 consola DMX, 1 distribuidor de corriente, 4 reflectores de luz blanca cálida tipo Tv, 2 luces LED tipo reflector cuadradas. SOPORTE HUMANO: se requiere 4 operario técnico operativo en iluminación. Incluye transporte de ida y regreso, instalación, personal de montaje y desmontaje, de operación y soporte técnico para todo el evento. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	SISTEMA	1	\$ 2.340.000	\$ 444.000	\$ 2.784.000	\$ 2.784.000
3	PANTALLA LED	Sistema de video para que sea instalado en el parque Santander de Chía compuesto de 1 pantalla led full hd pitch de 3 mm de 8.00 x 4.00 mts, procesador y software para programación de pantallas led. El sistema debe tener un punto fijo de video compuesto por: un switcher, un computador, una cámara de video con su correspondiente camarógrafo. Incluye el transporte de ida y regreso al lugar del evento, truss, instalación y personal de montaje y desmontaje de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	SISTEMA	1	\$ 5.600.000	\$ 1.064.000	\$ 6.664.000	\$ 6.664.000
4	PUENTE ESTRUCTURAL	Un (1) puente estructural certificado en aluminio de 12 mts de largo * 6 mts de alto para calgado de pantalla. Deberá incluir transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, Ubicadas en el auditorio. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	UNIDAD	1	\$ 2.600.000	\$ 494.000	\$ 3.094.000	\$ 3.094.000
5	PLANTA ELECTRICA	Alquiler de un generador eléctrico de 80 KVA puesto en el lugar del evento para garantizar el desarrollo del mismo, cuando no exista fuente de luz o en caso de que se vaya la luz en el lugar donde se desarrolla la actividad artística o cultural. Incluye transporte y personal técnico para montaje y desmontaje en el sitio de acuerdo a la directriz del supervisor. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	UNIDAD	1	\$ 2.700.000	\$ 513.000	\$ 3.213.000	\$ 3.213.000



ALCALDÍA  
MUNICIPAL DE  
CHÍA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL  
SECTOR  
MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO

4

PÁGINA

9 de 18



**GPL** GESTIÓN DE PROYECTOS Y LOGÍSTICA

6	REFRIGERIO	<p>Contenido</p> <p>Sandwich de 150 gms tipo bronch (pan árabe de 10 X 10 cms, jamón ahumado tipo premium 30 grs, queso doble crema de 30 gr, tocineta, lechuga, tomate) O pastel en hojaldre de 130 gms, de sal (pollo y champiñones, panzerotti o pastel de carne tipo lomo).</p> <p>Una (1) bebida como te Hatsu Tetrapapak de 200 c.c. en caja sabores variados, o jugos de 200 cc en caja de diferentes sabores de marcas reconocidas.</p> <p>Un (1) dulce de chocolate mínimo de 12 grs o una fruta debidamente desinfectada para el consumo al instante</p> <p>Un (1) dulce de chocolate mínimo de 12 grs o una fruta debidamente desinfectada para el consumo al instante</p> <p>El refrigerio en su totalidad, deberá estar empacado en papel parafinado de 30 cm cada hoja para los Sándwich y junto con los demás requerimientos del refrigerio en bolsa sellada en papel empaque amigable con el medio ambiente y garantizando Protocolo de bioseguridad. Deben ser preparadas siguiendo las normas de manipulación de alimentos, con insumos de excelente calidad y adecuada temperatura para su consumo. Las bebidas y dulce, deberán tener fecha de vencimiento a la vista y con un término al menos de seis (6) meses para su vencimiento. Incluye transporte, entrega en el sitio y distribución a los asistentes, con personal uniformado, Un(1) Técnico en Cocina, con Cinco (5) años de Experiencia profesional, y dos (2) operarios personal con carnet de manipulación de alimentos y curso certificado en manejo de Residuos Sólidos. Experiencia en manejo de alimentos, los cuales deberán acreditar que cuentan con certificación vigente en manipulación higiénica de alimentos y carnet de manipulación de alimentos vigente. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes, y de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.</p>	UNIDAD	450	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 26.660	\$ 7.497.000
7	TARIMA	Alquiler estructura tarima de 12 * 6 metros con carpa hangar, con pared de material de lona blanca. Incluye transporte y personal para montaje y desmontaje de la misma en el sitio establecido de acuerdo a la directriz del supervisor. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	UNIDAD	1	\$ 3.000.000	\$ 570.000	\$ 3.570.000	\$ 3.570.000
8	HIDRATACION	Hidratación: agua potable tratada, presentación botella individual cada uno de 300 ml debidamente selladas de marcas nacionales reconocidas	UNIDAD	400	\$ 2.500	\$ 475	\$ 2.975	\$ 1.190.000
9	PRESENTADOR	Garantizar la presencia de un Maestro de ceremonias o presentador(a) para eventos con título como "Profesional en Periodismo o Comunicación social" con experiencia profesional de 6 años y acreditar mediante mínimo dos (2) certificados de experiencia en televisión o radio, emitido por entidad radial o televisiva de reconocida idoneidad y reconocimiento nacional. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y directriz del supervisor. Incluye para esta persona hidratación, alimentación y transporte ida y regreso al lugar del evento. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	PERSONA	1	\$ 1.200.000	\$ 225.000	\$ 1.425.000	\$ 1.428.000
10	CARPAS	Alquiler de carpa de 4x4 mts con paredes laterales, en lona impermeable y estructura metálica. Incluye instalación y desmontaje. Incluye transporte y personal para montaje y desmontaje en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	UNIDAD	2	\$ 340.000	\$ 64.600	\$ 404.600	\$ 809.200
11	BOTONES	Botones para tunas consta de roseta de 2 colores, Botón de 5,5 laminado con herraje metálico y de 2 cintas de 1 m de largo y 3,5 cm de ancho de colores (pueden ser verde, amarilla o naranja) en tela satinada marcada de acuerdo a las instrucciones impartidas por el supervisor con botones 5,5 cm laminados con herraje metálico con rosetones de los colores correspondientes a las cintas anteriormente mencionadas para los 300 integrantes de las tunas participantes. El diseño de los botones y el texto de las cintas será suministrado por la dirección de cultura	UNIDAD	300	\$ 42.000	\$ 7.950	\$ 49.950	\$ 14.994.000
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 51.193.800</b>


SON (\$51.193.800,00) CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C

JUAN CARLOS PÉREZ  
CED 93 087 113  
Representante Legal  
GPL SAS  
NIT 901 399 652 - 3




**COTIZACION 2:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO	IVA 19%	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	SONIDO	Sistema de sonido 9.000 W, Line array profesional estéreo, para que sea instalado en el parque Santander de chia compuesto de: 8 cabinas line array de 3000W de capacidad y 2 parlantes de 10" cada uno, 5 bajos, doble parlante de 18" con capacidad de 2.500w cada uno, 2 consolas digitales de 48 canales 2 controlador digital para el sistema de sonido,,2 monitores de piso de 750w de capacidad cada uno 2 monitores de piso de 750w de capacidad cada uno. 1 Sidefill estéreo compuesto 1 cabinas de 750W, 1 Micrófono inalámbrico de mano, 1 kit de micrófono para batería con 6 elementos, 6 micrófonos para voces cardioide, dinámico, con una respuesta de frecuencia de 15 hz - 15 khz, 3 micrófonos para instrumento cardioide dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 hz -15 khz, 30 cables balanceado tipo XLR de mínimo 10 mts de longitud, 15 bases para micrófono tipo boom, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte de ida y regreso, instalación, el sitio será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad, SOPORTE HUMANO: Cuatro (4) operarios Logísticos de montaje y desmontaje, Dos (2) Deben tener Curso de Altura Vigente. Un (1) Ingeniero de Sonido y un (1) Administrador Logístico, (1) Técnico en Organización de Eventos. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	SISTEMA	1	\$5.500.000	\$1.045.000	\$6.545.000	\$ 6.545.000
2	LUCES	Plan de iluminación profesional compuesto por: 14 pares led (5 Watts c/u), 1 consola DMX, 1 distribuidor de corriente, 4 reflectores de luz blanca cálida tipo TV, 2 luces LED tipo reflector cuadradas. SOPORTE HUMANO: se requiere: 1 operario técnico operativo en iluminación. Incluye transporte de ida y regreso, instalación, personal de montaje y desmontaje, de operación y soporte técnico para todo el evento. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	SISTEMA	1	\$2.500.000	\$ 475.000	\$2.975.000	\$ 2.975.000
3	PANTALLA LED	Sistema de video para que sea instalado en el parque Santander de chia compuesto de 1 pantalla led full hd pitch de 3 mm de 3.00 x 4.00 mts, procesador y software para programación de pantallas led. El sistema debe tener un punto fijo de video compuesto por: un switcher, un computador, una cámara de video con su correspondiente camarógrafo. Incluye el transporte de ida y regreso al lugar del evento, truss, instalación y personal de montaje y desmontaje de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	SISTEMA	1	\$4.600.000	\$ 874.000	\$5.474.000	\$ 5.474.000
4	PUENTE ESTRUCTURAL	Un (1) puente estructural certificado en aluminio de 12 mts de largo * 6 mts de alto para colgado de pantalla. Deberá incluir transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, Ubicadas en el auditorio. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	UNIDAD	1	\$2.578.781	\$ 489.968	\$3.068.749	\$ 3.068.749
5	PLANTA ELECTRICA	Alquiler de un generador eléctrico de 80 KVA puesto en el lugar del evento para garantizar el desarrollo del mismo, cuando no exista fuente de luz o en caso de que se vaya la luz en el lugar donde se desarrolla la actividad artística o cultural. Incluye transporte y personal técnico para montaje y desmontaje en el sitio de acuerdo a la directriz del supervisor. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	UNIDAD	1	\$2.385.372	\$ 453.221	\$2.838.593	\$ 2.838.593

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	4
		<b>PÁGINA</b>	11 de 18

6	<b>REFRIGERIO</b>	<p>Contenido:  Sándwich de 150 gms tipo bronch (pan árabe de 10 X 10 cms, jamón ahumado tipo premium 30 grs, queso doble crema de 30 gr, tocineta, lechuga, tomate) O pastel en hojaldre de 130 gms, de sal (pollo y champiñones, panzerotti o pastel de carne tipo lomo).  Una (1) bebida como te Hatsu Tetrapapak de 200 c.c. en caja sabores variados, o jugos de 200 cc en caja de diferentes sabores de marcas reconocidas.  Un (1) dulce de chocolate mínimo de 12 grs o una fruta debidamente desinfectada para el consumo al instante.  Un (1) dulce de chocolate mínimo de 12 grs o una fruta debidamente desinfectada para el consumo al instante.  El refrigerio en su totalidad, deberá estar empacado en papel parafinado de 30 cm cada hoja para los Sándwich y junto con los demás requerimientos del refrigerio en bolsa sellado en papel empaque amigable con el medio ambiente y garantizando Protocolo de bioseguridad. Deben ser preparados siguiendo las normas de manipulación de alimentos, con insumos de excelente calidad y adecuada temperatura para su consumo. Las bebidas y dulce, deberán tener fecha de vencimiento a la vista y con un término al menos de seis (6) meses para su vencimiento. Incluye transporte, entrega en el sitio y distribución a los asistentes, con personal uniformado, Un(1) Técnico en Cocina, con Cinco (5) años de Experiencia profesional, y dos (2) operarios personal con carnet de manipulación de alimentos y curso certificado en manejo de Residuos Sólidos: Experiencia en manejo de alimentos, los cuales deberán acreditar que cuentan con certificación vigente en manipulación higiénica de alimentos y carnet de manipulación de alimentos vigente. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes. y de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.</p>	<b>UNIDAD</b>	450	\$ 16.117	\$ 3.062	\$ 19.179	\$ 8.630.550
7	<b>TARIMA</b>	Alquiler estructura tarima de 12 * 6 metros con carpa hangar, con pared de material de lona blanca. Incluye transporte y personal para montaje y desmontaje de la misma en el sitio establecido de acuerdo a la directriz del supervisor. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	<b>UNIDAD</b>	1	\$4.029.345	\$ 765.576	\$4.794.921	\$ 4.794.921
8	<b>HIDRATACION</b>	Hidratación: agua potable tratada, presentación botella individual cada una de 300 ml debidamente selladas de marcas nacionales reconocidas	<b>UNIDAD</b>	400	\$ 3.223	\$ 612	\$ 3.835	\$ 1.534.148
9	<b>PRESENTADOR</b>	Garantizar la presencia de un <b>Maestro de ceremonias o presentador(a)</b> para eventos con título como "Profesional en Periodismo o Comunicación social" con experiencia profesional de 6 años y acreditar mediante mínimo dos (2) certificados de experiencia en televisión o radio, emitido por entidad radial o televisiva de reconocida idoneidad y reconocimiento nacional. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y directriz del supervisor. Incluye para esta persona hidratación, alimentación y transporte ida y regreso al lugar del evento. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	<b>PERSONA</b>	1	\$1.128.216	\$ 214.361	\$1.342.577	\$ 1.342.577
10	<b>CARPAS</b>	Alquiler de carpa de 4x4 mts con paredes laterales, en lona impermeable y estructura metálica. Incluye instalación y desmontaje. Incluye transporte y personal para montaje y desmontaje en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes. Se debe garantizar que el personal cumpla protocolos de bioseguridad vigentes.	<b>UNIDAD</b>	2	\$ 322.348	\$ 61.246	\$ 383.594	\$ 767.188
11	<b>BOTONES</b>	Botones para tunas consta de roseta de 2 colores, Botón de 5,5 laminado con herraje metálico y de 2 cintas de 1 m de largo y 3,5 cm de ancho de colores (pueden ser verde, amarilla o naranja) en tela satinada marcada de acuerdo a las instrucciones impartidas por el supervisor con botones 5,5 cm laminados con herraje metálico con rosetones de los colores correspondientes a las cintas anteriormente mencionadas para los 300 integrantes de las tunas participantes. El diseño de los botones y el texto de las cintas será suministrado por la dirección de cultura	<b>UNIDAD</b>	300	\$ 40.293	\$ 7.656	\$ 47.949	\$ 14.384.601
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 52.355.327</b>	

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2
Persona Natural o Jurídica: GPL gestion de proyectos y logística NIT: 901399652-3 Valor: \$ 51.193.800 Plazo de Entrega y/o Servicio: ocho (8) días Vigencia de la Cotización: 30 días Tiempo de garantía del bien o servicio: Forma de pago: El municipio de Chia cancelará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato de en un solo pago una vez se realicen el total de las catividades contratadas Forma de entrega: N/A Otras condiciones N/A	Persona Natural o Jurídica: MECAPI ingeniería SAS NIT: 901368190-1 Valor: \$ 52.355.327 Plazo de Entrega y/o Servicio: ocho (8) días Vigencia de la Cotización: 30 días Tiempo de garantía del bien o servicio: Forma de pago: El municipio de Chia cancelará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato de en un solo pago una vez se realicen el total de las catividades contratadas Forma de entrega: N/A Otras condiciones N/A

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	12 de 18

**PROMEDIO**

<b>COTIZACIÓN 1</b>	<b>COTIZACIÓN 2</b>	<b>PROMEDIO</b>
\$ 51.193.800	\$ 52.355.327	\$ 51.774.564

El resultado del promedio de las cotizaciones es la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS \$ 51.774.564 M/CTE

**5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION**

**5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Con base en el anterior análisis se establece el presupuesto oficial para el presente proceso como resultado del promedio de las cotizaciones es la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS \$ 51.774.564 M/CTE.

**5.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relacionan:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2023002487 FECHA 19/10/2023			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23041833012020 2517500070732 .3.2.02.02.008	SERVICIOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1101 LIBRE ASIGNACION	\$22.301.303
		1108 LIBRE ASIGNACION SERVICIOS RETENCIONES ICA	\$2.273.080
		1301 R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	\$6.112.287
		1308 R.B. ESTAMPILLA PROCULTYRA- FOMENTO Y ESTIMULO DE LA CULTURA	\$44.668
		1354 R.B. RTOS FROS REC ESTAMPILLA PROCULTURA	\$11.201.715
		1383 R.B. RTOS FROS OTROS REC FONDO DE CULTURA	\$92.298
		21603 SGP CULTURA	\$10.174.649
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD</b>			<b>\$52.200.000</b>

**5.3 FORMA DE PAGO:** El municipio de Chía cancelará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato de en un solo pago una vez se realicen el total de las catividades contratadas, previo el lleno de los siguientes requisitos:


- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del Rut

**IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Fondo Gerontológico (Todos los contratos)	Rete IVA ( si practica IVA)
2.5 % Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

**5.4 ANTICIPO:** N/A

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL          SECTOR          MÍNIMA CUANTÍA</b>	CÓDIGO	4
		PÁGINA	13 de 18

## 6. CRITERIOS PARA LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía es susceptible de ser limitado a Mipymes de conformidad con las disposiciones del artículo 34 del decreto 1860 de 2021. Los interesados en que se limite a mipymes deberán cumplir con los siguientes requisitos.

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Dichos documentos deberán cargarse a través de la plataforma sistema de compra pública Secop II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de acuerdo a las reglas establecidas en la invitación; donde se estableció que si no se allegan en su totalidad se tendrán como no presentados.

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso, para cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

Para efectos de la limitación a Mipyme se deben presentar como mínimo dos (2) solicitudes cumpliendo con la totalidad de los requisitos antes relacionados.

De acuerdo con el resultado de los estudios y análisis realizados se concluye que la presente convocatoria puede ser limitada a mipymes siempre y cuando se cumplan con los requisitos legales, sin embargo, el criterio de territorialidad lo definirá el domicilio de los proponentes que presenten solicitud de limitación de conformidad Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.3, el cual establece la necesidad de limitar a Mipyme, adicionalmente, el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

## 7. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

### 7.1. REQUISITOS HABILITANTES

Como factor de selección se tendrá en cuenta lo siguiente: *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

**7.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA:** El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley en el estudio previo y/o la invitación pública, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.


**7.1.2 HABILITACIÓN TÉCNICA:** El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos establecidos en el numeral especificación técnica del presente estudio y en la invitación.

**7.1.3. EXPERIENCIA GENERAL:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto corresponda en *BRINDAR APOYO LOGISTICO TECNICO Y HUMANO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FESTIVALES*. cuyos valores sumados sean superiores al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV, el valor será expresado del año en que fue terminado.

Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente:

A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	CÓDIGO	4
		PÁGINA	14 de 18

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

En el evento de que la anterior experiencia se acredite con la ejecución de contratos con entidades privadas, el oferente deberá además de las certificaciones o actas de liquidación o copias de contratos, allegar sin excepción copia de la respectiva factura, donde se verifique la ejecución del contrato.

**B). VALORACIÓN EXPERIENCIA:** La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:


1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. Para ello deberá aportar el acta de conformación del consorcio o Unión temporal del contrato que pretende acreditar como experiencia.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplicará lo siguiente: se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior.
7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

#### 7.1.4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El Proponente debe comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia :

ITEM	PERFIL	PRINCIPAL ACTIVIDAD A EJECUTAR	CANTIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y DE EXPERIENCIA
1	COORDINADOR CULTURAL Y ARTÍSTICO	Realizar la coordinación general y administrativa, de la ejecución de todos los eventos	1	Profesional en administración logística con preparación certificada en gestión de riesgos de desastres para adelantar los procedimientos descritos en la Ley 1523


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	4
		<b>PÁGINA</b>	15 de 18

				de 2012. Con experiencia profesional de Cinco (5) años, con experiencia certificada de 2 eventos iguales o similares al presente proceso.
2	COORDINADOR LOGÍSTICO	Realizar la coordinación de los apoyos técnicos a la ejecución de cada una de las manifestaciones y actividades culturales y artísticas de todos los eventos	1	Técnico en Organización de eventos Con experiencia profesional de tres (3) años. Con Experiencia certificada de dos(2) eventos iguales o similares al presente proceso.
3	PRESENTADOR	Realizar las presentaciones de cada uno de los eventos culturales y artísticos a ejecutarse .	1	Profesional en comunicación social con experiencia profesional de 6 años, y y acreditar mediante mínimo dos (2) certificados de experiencia en televisión o radio, emitido por entidad radial o televisiva de reconocida idoneidad y reconocimiento nacional en presentación en canales de televisión o emisoras de radio..
4	UN (1) INGENIERO DE SONIDO:	Realizar pruebas y montaje de sonido.	1	Profesional titulado en ingeniería de sonido, con más de cinco (5) años de experiencia profesional. Con experiencia certificada de 2 eventos iguales o similares a los del presente proceso
5	UN (1) TÉCNICO EN COCINA	Coordinar la preparación, alistamiento y entrega de los refrigerios requeridos.	1	Un Técnico en Cocina, con mas de Cinco (5) Años de experiencia profesional, Con Experiencia certificada de 2 eventos iguales o similares a los del presente proceso.
6	UN (1) TÉCNICO EN ILUMINACIÓN	Coordinar el montaje de luces del escenario.	1	Un técnico operativo en iluminación, con 1 año de experiencia profesional, y acreditar mediante 2 certificaciones experiencia de 2 eventos iguales o similares al presente proceso.
6	DOS (2) PERSONAL MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:	Personal operativo para la entrega de refrigerios y la recolección de residuos	2	Dos (2) operarios. Experiencia en manejo de alimentos, los cuales deberán acreditar que cuentan con certificación vigente en manipulación higiénica de alimentos, carnet de manipulación de alimentos vigente, y Curso en manejo de residuos solidos.
7	PERSONAL DE LOGÍSTICA	Encargados de ayudar en el montaje y desmontaje de escenarios.	4	Cuatro(4) Personal de Logística Deberán acreditar más de cinco años de experiencia en la ejecución de eventos logísticos masivos. De los cuales dos de ellos deberán contar con certificado de alturas vigente.

Nota1: El proponente debe presentar junto con su propuesta, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Relacionar personal en caso de requerirse, con la siguiente información. El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas.

- a. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo.
- b. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo a lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate y certificación de la vigencia de la matrícula profesional vigente.
- c. Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente deberá presentar copia del contrato o documento que la soporte):
  - Nombre del Contratante.
  - Objeto del Contrato.
  - Cargo desempeñado.
  - Fechas de inicio y terminación del Contrato.
  - Firma del personal competente.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL          SECTOR          MÍNIMA CUANTÍA</b>	CÓDIGO	4
		PÁGINA	16 de 18

- d. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 010687 del 09 de octubre de 2019 o norma que la modifique o complemente.
- e. El oferente deberá presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar las certificaciones que pretende hacer valer en la experiencia específica, en caso de que se aporten más de las certificaciones solicitadas solo se tendrán en cuenta las primeras tres (3) relacionadas en dicho formato.
- f. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte copia del contrato y su respectiva certificación en la que conste que fue el ejecutor del contrato y los pagos de seguridad social.

NOTA1 : Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo.

Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

NOTA 2: El proponente debe presentar junto con su propuesta, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**7.2 FACTORES DE PONDERACIÓN:** Además de los requisitos habilitantes, el proponente debe cumplir con los requisitos establecidos en la invitación y ser la oferta que presentó el menor precio, dejando constancia de la evaluación realizada.


## 8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

### MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia que impidan el desarrollo del objeto del convenio	Retraso de las actividades culturales y artísticas	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista - Entidad	Revisión de avance de la situación por medio del Ministerio de Salud, y reprogramación de actividades culturales y artísticas.	2	2	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Inmediato	Duración del fenómeno	Seguimiento del hecho generador	Semanal



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	18 de 18

### 10. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1086 de 2021 con el cual se define un nuevo marco jurídico en los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación y reglamenta, la forma de acreditar las circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas. Así mismo, se dará aplicación a las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

### 11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

El numeral 8 del artículo 2.1.1.1.2.1.1 del decreto No. 1082 de 2015, reglamenta que el estudio previo debe contener la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano.

El proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como oferta de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional. Colombia compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

**EDGARDO RIBON MEDINA**  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO-DIRECCIÓN DE CULTURA  
 Elaboró Estudio Previo

**JOSE ALBERTO SUAREZ BARRERA**  
 DIRECTOR DE CULTURA  
 Revisó Estudio Previo

**LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO**  
 SECRETARIA DE DESAR ROLLO SOCIAL  
 Aprobó Estudio Previo

FIRMA

FIRMA

FIRMA